

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

13438 *Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de septiembre de 2017.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 8 de septiembre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de «Secretario/Secretaria de Puesto de Trabajo N30» en el Gabinete del Secretario de Estado de Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda declarar desierto el puesto de trabajo convocado en la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2017.—El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.